

servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2004

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva y Sevilla.

#### A N E X O

En las relaciones de tráfico que tengan autorizados tres o más expediciones durante los días afectados por la huelga, los servicios mínimos que se establezcan serán el 25% de las expediciones actualmente autorizadas, redondeadas por exceso o por defectos, según la fracción decimal resultante sea superior o inferior a cinco décimas, al resultado de aplicar dicho porcentaje.

En el caso de tráficos que cuenten con menos de tres expediciones durante los días afectados por la huelga se propone que los servicios a realizar sean de una expedición de ida y vuelta.

Las expediciones que se inicien, conforme a los horarios autorizados en las concesiones de referencia, antes de la hora de comienzo de la huelga, se realizarán en su totalidad.

En cuanto a las líneas de transportes pertenecientes a la concesión VJA-138 y gestionadas por el Consorcio de Transportes del Área de Sevilla que comunican Sevilla con poblaciones del Aljarafe, los servicios establecidos como mínimos para el día 9 de abril son del 40% desde las 0,00 hasta las 6,00 horas del mencionado día de manera que la oferta existente se concentre en la franja horaria de mayor demanda.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 1.395,80 €, a la empre-

sa MASCYF, S.L., para la realización del proyecto: Adaptación a la Norma ISO 9001:2000, en la localidad de Cádiz (Cádiz).

Cádiz, 23 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 4.023,41 €, a la empresa Terclimasur, S.L., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación ISO 9001-2000, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 23 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 4.797,10 €, a la empresa Osborne, Técnicos-Consultores, S.A., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación de la Norma UNE-EN ISO 9001:2000, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 29 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 2.103,55 €, a la empresa DEYCA, Montajes Eléctricos S.L., para la realización del proyecto: Implantación y Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad Norma ISO 9001:2000, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 30 de marzo de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Jaén para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén durante el año 2004.*

La Secretaria General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén durante el año 2004.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Delegar en la Secretaria General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Jaén durante el año 2004.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de de 2004.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz Velarde.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Málaga para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga durante el año 2004.*

El Secretario General de la Delegación Provincial de Salud de Málaga solicita la delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración

en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga durante el año 2004.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Delegar en el Secretario General de la Delegación Provincial de Salud de Málaga la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Málaga durante el año 2004.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Granada para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada durante el año 2004.*

El Secretario General de la Delegación Provincial de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada durante el año 2004.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### RESUELVO

Delegar en el Secretario General de la Delegación Provincial de Salud de Granada la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de Subvenciones, mediante Convenios de Colaboración en su caso, a las Corporaciones Locales de la provincia de Granada durante el año 2004.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2004.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.